

## 10. ENVIAR LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA AL MEN

El funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba debe enviar la información consolidada de la reserva de cupos de alumnos antiguos, generando a través del sistema integrado de matrícula un reporte, el consolidado de prematrícula.

Como una acción complementaria, al reporte de información reglamentado en la resolución 166 de 2003, la SED Córdoba debe enviar copia de la misma a la Secretaría General del MEN acompañada de una certificación de la calidad de la información firmada por el Secretario de Educación y el jefe de la oficina responsable de la actualización de la información. Ver formato [C02.01.F07](#) Certificado de Calidad de la Información.